

# **VARÓN Y MUJER, TRANSMISORES DE LA VIDA. ASPECTOS TEOLÓGICOS, ANTROPOLÓGICOS Y BIOÉTICOS.**

Marco Antonio Gracia Triñaque

## **Resumen**

La comunidad conyugal conformada por un varón y una mujer abre la posibilidad a la transmisión de la vida, convirtiendo a los cónyuges en co-creadores del plan amoroso de Dios para el ser humano.

Parece paradójico que, para hablar hoy en día de matrimonio, tengamos que especificar que es la unión de un varón y una mujer, sin embargo, ante los embates ideológicos que permean la sociedad actual, es más necesario que nunca hacer esta aclaración.

Ante la realidad del matrimonio, nos enfrentamos a diversos peligros que buscan destruir esta institución natural, base para el desarrollo de cualquier sociedad.

Analizaremos esta realidad desde los aspectos teológicos, antropológicos y bioéticos que nos permitan tener una visión más integral de esta situación y nos lleven a reafirmar que toda comunidad conyugal (matrimonio) debe estar fundamentada en el amor y estar siempre abierta a la transmisión de la vida.

## **Palabras clave**

Matrimonio, familia, transmisión y apertura a la vida, unión homosexual, anticonceptivos y aborto.

## **Abstract**

The conjugal community, conformed by a man and a woman, opens the possibility to the transmission of life; the spouses now become co-creators of God's loving plan for the human being.

It seems rather paradoxical that we need to specify, when we talk about marriage, that it is the union of a man and a woman. But it is necessary to do so more than ever because of the ideological pounding that permeates our society.

Confronted with the reality of marriage, we face several dangers that intend to destroy this natural institution, the foundation needed for the development of any society.

Let's analyze this reality from its theological, anthropological and bioethical aspects that will allow us to have a more integrated vision of this situation and lead us to confirm that

every conjugal community (marriage) should be based on love and be always open to the transmission of life.

## Key words

Marriage, family, transmission and openness to life, homosexual union, contraceptives and abortion.

## Introducción

Decía Chesterton, “*quienes hablan contra la familia no saben lo que hacen, porque no saben lo que deshacen*”. A lo largo de esta conferencia, procuraremos rescatar la grandeza que supone la unión del varón y la mujer como transmisores de vida pasando de ser solamente esposos a ser también padres, plenificando así el matrimonio al convertirlo en una familia.

Pareciera que, en la sociedad actual, el matrimonio y la familia se han convertido en el enemigo a vencer, sin darnos cuenta que al atentar contra ambas instituciones estamos minando los cimientos mismos de la persona y de la sociedad. Es más, no faltan personas y grupos influyentes que opinan que la familia ha pasado a ser ya una polvorienta reliquia del pasado, una institución anacrónica, que en realidad constituye una rémora, un estorbo, un peso muerto para la marcha ascendente del progreso y que, en consecuencia, debe desaparecer. Con razón Juan Pablo II dijo: “*La familia, en los tiempos modernos, ha sufrido quizá como ninguna otra institución, la acometida de las transformaciones amplias, profundas y rápidas de la sociedad y de la cultura*” (FC, 1).

Se perciben algunos aspectos concretos que pretender mermar esta unidad del matrimonio y la familia:

- defectos en la autoridad y en la relación entre padres e hijos;
- dificultades para que la familia transmita los valores humanos y cristianos;
- creciente número de divorcios y de uniones no matrimoniales;
- el recurso fácil a la esterilización, al aborto y la extensión de una mentalidad antinatalista y anticonceptiva muy difundida entre los matrimonios.

Puede parecer que, apostar hoy por el matrimonio y la familia es una apuesta vacía, un sinsentido y, sin embargo, es la única apuesta que vale la pena, pues apuestas por la persona, varón y mujer; apuestas por una unión originaria y fecunda como es el matrimonio; apuestas por el soporte de toda sociedad que solo puede darse a través de la familia, origen de las relaciones sociales.

A lo largo de este recorrido centrado en el varón y la mujer como transmisores de vida les propongo verlo a través de tres aspectos fundamentales:

1. Aspectos teológicos: que nos permitirán ir al génesis del porqué de ésta unión y al fundamento de la misma.

2. Aspectos antropológicos: a través de los cuales entenderemos mejor la grandeza de la persona en su constitución dual: varón y mujer; así como la necesidad originaria de que ambos sean una *sola caro* (una sola carne).

3. Aspectos bioéticos: centrados en la apertura a la vida y todo aquello que pueda tener una repercusión ética hacia la misma.

## 1. Aspectos teológicos

El relato bíblico que encontramos en el Génesis pone de manifiesto lo que quiere Dios para el hombre y se abre con la creación del varón y de la mujer a imagen y semejanza suya (Gn.1, 26-27).

Dios, que crea al varón y a la mujer por amor, los ha llamado también al amor. El amor entre un hombre y una mujer se convierte en imagen del amor Trinitario (*perichoresis* o *circumincessio*). Este amor es muy bueno a los ojos de Dios (cf. Gn.1,31) y está destinado a ser fecundo (Gn.1,28), como bien dice Reig Plá en la presentación del libro *Amar en la diferencia*<sup>1</sup>: “somos persona-varón o persona-mujer por voluntad de Dios, y desde esa diferencia somos llamados al amor. Nuestro cuerpo tiene una dimensión nupcial, está creado para el don, para amar, y en el ámbito del matrimonio se hace lenguaje del amor en el abrazo conyugal abierto a la posibilidad del don de una nueva vida”.

El varón y la mujer fueron creados el uno para el otro: “*ya no son dos sino una sola carne*” (Mt.19,6). El ser una *sola caro* (comunidad en el amor) es consecuencia de una decisión libre de los esposos, que hunde sus raíces en la complementariedad originaria y ontológica entre ambos: varón y mujer, lo que les permite ser uno y estar abiertos a la vida.

Esta complementariedad de los cónyuges conforma un vínculo para toda la vida. La unión entre marido y mujer, al implicar un recíproco don y comunión de sus personas, debe surgir del amor, pues comprende los aspectos más íntimos de la persona. Como bien dice Pérez Soba: “*el amor en cuanto tal implica la persona, surge desde la llamada de otra persona a ser amada*”<sup>2</sup>.

El matrimonio es, por tanto, querido y bendecido por Dios y responde a necesidades profundas del ser humano y de la sociedad.

### a) *El matrimonio bajo la pedagogía de la antigua Ley.*

La formulación de Gn.2,24 indica que los seres humanos creados como varón y mujer han sido creados para la unidad en el amor por la que se convierten en “*una sola carne*”, como bien dice Benedicto XVI: “*al aproximarse la persona al otro se planteará cada vez menos cuestiones sobre sí misma, para buscar cada vez más la felicidad del otro, se preocupará de él, se entregará y deseará «ser para» el otro. Así, el momento del ágape se inserta en el eros inicial*” (*Deus caritas est*, 7).

---

<sup>1</sup> MELINA, LIVIO Y BERNARDINELLI, SERGIO (EDS). *Amar en la diferencia. Las formas de la sexualidad y el pensamiento católico*. BAC. Madrid, 2013, p. XV.

<sup>2</sup> Cdo. en AAVV. *Mujer y varón ¿misterio o autoconstrucción?* CEU, UFV, UCAM. Madrid, 2008, p. 72.

Al contemplar la Alianza de Dios con Israel con la imagen de un amor conyugal exclusivo y fiel (cf. Os.1-3; Is.54.62; Jr.2-3.31; Ez.16,62;23), los profetas fueron preparando la conciencia del Pueblo elegido para una comprensión más profunda de la unidad y de la indisolubilidad del matrimonio (cf. Mal.2,13-17).

Los libros de Rut y de Tobías dan testimonios conmovedores del sentido profundo del matrimonio, de la fidelidad y de la ternura de los esposos.

La Tradición ha visto siempre en el Cantar de los Cantares una expresión única del amor humano, en cuanto que éste es reflejo del amor de Dios, amor "*fuerte como la muerte*" que "*las grandes aguas no pueden anegar*" (Ct.8,6-7).

#### **b) *El matrimonio en el Señor.***

Los cristianos consideramos a Cristo como revelación plena del Misterio de Dios, es preciso, por tanto, que Él sea quien nos desvele el sentido profundo del matrimonio en el Plan de Salvación.

La Alianza nupcial entre Dios y su pueblo se unió en cierta manera con toda la humanidad salvada por Él (cf. GS, 22), preparando así "*las bodas del cordero*" (Ap.19,7.9).

La Iglesia concede una gran importancia a la presencia de Jesús en las bodas de Caná (cf. Jn.2,1-11). Ve en ella la confirmación de la bondad del matrimonio y el anuncio de que en adelante ***el matrimonio será un signo eficaz de la presencia de Cristo***. Jesús en Caná, reconoce con su presencia el valor humano del matrimonio.

Además viendo la imagen matrimonial de la alianza que sugieren los profetas, se compara el Reino de Dios con un banquete de bodas en el que se identifica con el esposo. Durante este banquete los amigos del novio no ayunan (Mt.9,14-15), son invitados los que están en los caminos mientras que algunos rechazan la llamada (Mt.22,1-14; Lc.14,16-24), y es preciso estar alerta para participar en la fiesta (Mt.25,1-13).

En Mt.19,3-9: "*lo que Dios unió que no lo separe el hombre*" Jesús, reafirma el ideal originario de la creación (Gen.2,24) al defender la indisolubilidad del vínculo matrimonial. El Matrimonio cristiano es alianza por la que un varón y una mujer se comprometen a unir sus vidas para siempre en indisoluble comunión de amor fecundo.

Para los cristianos, la mutua entrega de un varón y una mujer es sacramento, es decir, un signo que expresa y realiza la alianza de amor y fidelidad de Cristo con su pueblo, la Iglesia. Aquí está el origen del sacramento del matrimonio: Jesús le reconoce como instituido desde la creación, cobrando para él una dimensión especial: "*El amor conyugal es asumido en el amor divino y se rige y enriquece por la virtud redentora de Cristo y la acción salvífica de la Iglesia*" (GS, 48).

El matrimonio cristiano viene a ser signo eficaz, sacramento de la alianza de Cristo y de la Iglesia. La visión que nos ofrece el cristianismo acerca de la realidad del matrimonio parte de dos premisas:

- El matrimonio en cuanto estado llamado a la santidad.
- El matrimonio en cuanto signo del amor de Dios a la humanidad.

Los preceptos y consejos que aparecen en los escritos paulinos, dirigidos a los casados o relacionados con la moral sexual y matrimonial, se atienen en general a lo prescrito por la ley moral judía, teniendo en cuenta que la perfección está en el amor (1 Cor.7,4; Ef.5,21-24.33).

San Pablo exhorta a los esposos a inspirar su conducta en el amor que Cristo tiene a su Iglesia: la unión de los esposos es semejante a la unión entre Cristo y su Iglesia. La mujer es para el esposo como su propia carne, al igual que la Iglesia es el cuerpo de Cristo (Ef.5,21-33).

La mayor originalidad del texto paulino es que pide a los maridos que amen a sus esposas como Cristo amó a la Iglesia (cf. Ef.5,25), es decir, hasta la muerte. San Pablo eleva el amor conyugal al nivel del amor de Cristo, amor de caridad que es capaz de sacrificarse, de buscar el bien del otro. A la luz del amor de Cristo, la fe cristiana profundiza en el valor del matrimonio como lugar sobre el que se proyecta el amor redentor de Jesús y en el que se manifiesta la fecundidad y santidad de la Iglesia.

Un dato curioso: Entre los cristianos, en la época del Bajo Imperio, el novio colocaba el anillo en el dedo anular de la mano izquierda de la novia. La explicación que da San Isidoro y que se transmite a lo largo de la Edad Media, es que, se elige ese dedo porque en él hay un pequeño nervio que va directamente al corazón. Gregorio de Tours llama a este anillo el *anulus fidei* que era para los cristianos símbolo de fidelidad.

### **c) *El matrimonio en la escolástica medieval.***

Los esposos cristianos saben que su conducta debe inspirarse en la enseñanza bíblica, en la palabra y en el ejemplo de amor de Jesús. Su vida matrimonial ha de ir acorde con la Ley de Dios y con la moral evangélica.

El obispo Cesáreo de Arlés (s.VI) dedica algunos sermones a exponer las exigencias morales del matrimonio. El Papa Gregorio Magno (604) defiende el principio de la unión indisoluble del matrimonio. San Isidoro (636) recopila y ordena el acervo cultural de la tradición cristiana sobre el matrimonio.

A lo largo de la Edad Media, la Iglesia defiende con fuerza el principio de la indisolubilidad del matrimonio y se rechaza el divorcio (Concilios de Friul y de Nantes). Lentamente (durante s.XII) se va afianzando la idea de que, además del consentimiento, se requiere la cópula para que sea considerado totalmente indisoluble.

Los Concilios de Letrán (1139), de Verona (1184) y de Lyon (1274) incluyen al matrimonio en la lista de los 7 Sacramentos. El Concilio de Florencia (1439) expone con amplitud la enseñanza escolástica sobre el sacramento del matrimonio.

La doctrina sobre el matrimonio de la Escuela de Anselmo de Laon tiene el mérito de ser la primera exposición de carácter sistemático que conocemos acerca del sacramento del matrimonio.

La reflexión teológica de la primera Escolástica encuentra, en la obra de Hugo de San Víctor, su más cualificada expresión y sigue la misma línea de Anselmo de Laon.

Pedro Lombardo hace de puente entre la primera Escolástica y la Alta Escolástica del s. XIII. Expone el sacramento del matrimonio en el IV Libro de las Sentencias y, para él, el matrimonio tiene un doble significado:

- La unión espiritual que el amor crea entre los esposos y que existe entre Cristo y la Iglesia.
- La unión carnal de los esposos, signo de la unión que se produce en Cristo entre la divinidad y la humana naturaleza.

Tomás de Aquino profundiza en los fundamentos filosóficos de la institución matrimonial. Según el Doctor Angélico, el matrimonio es el más antiguo de los sacramentos, puesto que es anterior al pecado.

Para Alejandro de Hales, la significación sacramental del matrimonio es triple:

- La unión del alma fiel con Cristo a través del amor.
- La de Cristo con la Iglesia significada en la unión carnal.
- La de la divinidad con la humanidad representada por el vínculo indisoluble.

En el pensamiento de S. Buenaventura el matrimonio significa desde un principio la unión de Cristo con la Iglesia.

Alberto Magno ve, como fruto del matrimonio, no sólo un remedio contra el pecado sino una gracia que brota de la pasión de Cristo, esposo de la Iglesia. Alberto Magno y Tomás de Aquino, exponen con claridad el significado de la gracia sacramental del matrimonio, relacionándola con los deberes de los esposos, como son la fidelidad, el entendimiento mutuo, la educación religiosa de los hijos...

En su conjunto, la Escolástica medieval coincide en destacar en el sacramento del matrimonio su condición de signo de la unión que se realiza entre Dios y la humanidad.

El significado sacramental del matrimonio, por tanto, proviene de los orígenes mismos de la humanidad con el matrimonio de los primeros padres y apunta a la unión de Cristo con la Iglesia.

#### **d) *El matrimonio en el Magisterio de la Iglesia.***

Como realidad que afecta al orden de la fe y de la vida cristiana, el matrimonio es objeto de la acción magisterial y disciplinar de la Iglesia, que tiene el derecho y el deber de intervenir en aquellas cuestiones que afectan a las verdades y realidades de la historia de la salvación.

La definición que da el Concilio de Trento sobre el matrimonio, tiene en cuenta el error de Lutero, para quien el sacramento del matrimonio no ha sido instituido por Dios sino que es una invención introducida por los hombres en la Iglesia. Dicen los padres conciliares: “*el matrimonio es sacramento en sentido propio, ha sido instituido por Cristo y confiere la gracia*”. “*Esta gracia del matrimonio cristiano es un fruto de la cruz de Cristo, fuente de toda la vida cristiana*” (CEC, 1615). “*El matrimonio cristiano viene a ser por su parte signo eficaz, sacramento de la alianza de Cristo y de la Iglesia*” (CEC, 1617).

León XIII en la encíclica *Arcanum* (1880) habla de dos verdades:

- Cristo elevó a la dignidad de sacramento al matrimonio.
- El matrimonio es sacramento porque es un signo sagrado que produce la gracia y es imagen de la unión de Cristo con su Iglesia.

A esta enseñanza de León XIII se adecuó el *Código de Derecho Canónico* de 1917. En la encíclica *Casti connubii* Pío XI declara que, como enseña la historia, la salud del Estado y la prosperidad de la sociedad, no están seguras donde no lo está su fundamento, es decir, el recto orden moral del matrimonio y la familia. **La familia tiene un lugar irremplazable en la recristianización de la sociedad.**

La exhortación apostólica *Familiaris consortio* (1981) confirma la doctrina de la inseparabilidad poniendo en la base el sacramento del bautismo: “*Mediante el bautismo, el hombre y la mujer se insertan definitivamente en la Nueva y Eterna Alianza, en la Alianza sponsal de Cristo con la Iglesia. Y debido a esta inserción indestructible, la comunidad íntima de vida y de amor conyugal, fundada por el Creador, es elevada y asumida en la caridad sponsal de Cristo, sostenida y enriquecida por su fuerza redentora*” (n.13). En la primera parte del documento -“*Luces y sombras de la familia en la actualidad*”- Juan Pablo II hace una descripción rápida de la situación de la familia en el mundo de hoy y junto a los aspectos positivos, el Papa subraya también los negativos, entre los que cita “**el número cada vez mayor de divorcios, la plaga del aborto, el recurso cada vez más frecuente a la esterilización y la instauración de una verdadera mentalidad anticonceptiva**”.

Juan Pablo II recuerda que es deshonesto todo acto conyugal que se proponga hacer imposible la procreación, pues el significado unitivo y el procreador están inseparablemente unidos por Dios. Propone una educación sexual clara y delicada, que se traduce en una educación para la castidad, como virtud que desarrolla la auténtica madurez de la persona, muy distinta de una mera información sexual separada de los principios morales.

El Código de Derecho Canónico (1983) dedica los cánones del 1055 al 1165 a hablar del Matrimonio y comienza afirmando la sacramentalidad del mismo: “*La alianza matrimonial por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre los bautizados*” (can.1055). Confirma, además, que las propiedades del matrimonio son *la unidad y la indisolubilidad* (can.1056).

El matrimonio, por tanto, es la respuesta adecuada a esa doble forma de ser (varón y mujer), que sólo tiene sentido si se la interpreta en relación de reciprocidad, de comunicación mutua, de unidad en la diversidad, de colaboración y de comunión.

## 2. Aspectos antropológicos

Para comprender el significado de la sexualidad humana vemos en el ser humano: varón y mujer, que ambos poseen una igualdad ontológica como personas, lo que los hace igualmente valiosos, igualmente dignos, pero sexualmente diversos. Son una *unidad dual* por la cual, están llamados a la alteridad, a descubrir al otro: “*ésta sí que es carne de mí*”



*carne y hueso de mis huesos*” (Gn.2,23). Así, “*la sexualidad humana es el modo de ser inherente a la estructura esencial de la persona humana*”<sup>3</sup>.

La identidad dual en la común humanidad es patente hasta en la constitución biológica: *hasta la última célula del cuerpo masculino es masculina y del cuerpo femenino es femenina*<sup>4</sup>. Es precisamente, por esta diferencia sexual, que nace la reciprocidad entre varón y mujer que conduce a la complementariedad entre ambos. La absoluta igualdad ontológica, del varón y de la mujer, en el ser persona, constituye el fundamento de la identidad. Los dos tienen en común la humanidad y ésta es la condición para el don de sí (“*una ayuda semejante*” Gn.2,20)<sup>5</sup>. Con razón dice Dominguez Prieto: “*La posibilidad de constituir una comunidad matrimonial y una comunidad familiar no es una posibilidad extraña al ser personal, sino que surge de su misma entraña ontológica. Realizar la propia vida con otro y con otros no es una posibilidad añadida y opcional para la persona, sino que está inscrita en su misma realidad*”<sup>6</sup>.

Es necesario, en este apartado, hacer mención de la evidencia biológica sobre la persona humana. Desde la unión de los gametos (óvulo y espermatozoide) se hace evidente el sexo cromosómico cuando se une el último par de cromosomas que aportan el sexo del nuevo individuo y que ya se puede determinar genéticamente desde el momento de la concepción. Biológicamente nos encontramos sólo ante dos posibilidades: si el último par de cromosomas es XX el nuevo ser humano es mujer, si el último par de cromosomas es XY es varón. No hay más. Nos podemos encontrar con el fenómeno del hermafroditismo (intersexualismo) que no deja de ser una patología, un trastorno del desarrollo sexual.

Si biológica y ontológicamente solo se presentan dos formas de ser: varón y mujer, entonces, lo propio en el ser humano es que ambos tiendan a la comunión y a la complementariedad<sup>7</sup>. Biológicamente varón y mujer están perfectamente creados para que en las diferencias, pueda darse la entrega plena y total que lleva a la generación de la prole y, ontológicamente, por poseer la misma dignidad, se puede hablar de una verdadera y perfecta comunión entre ambos.

Así, el matrimonio y la familia, no son una construcción sociológica casual, por el contrario, *la cuestión de la justa relación entre el hombre y la mujer hunde sus raíces en la esencia más profunda del ser humano y sólo puede encontrar su respuesta a partir de ésta*. Decía Benedicto XVI<sup>8</sup>:

El matrimonio, como institución, no es por tanto una injerencia indebida de la sociedad o de la autoridad, una imposición desde el exterior en la realidad más privada de la vida; es por el contrario una exigencia intrínseca del pacto de amor conyugal y de la profundidad de la persona humana

---

<sup>3</sup> LUCAS LUCAS, RAMÓN. *Horizonte vertical. Sentido y significado de la persona humana*. BAC. Madrid, 2008, p. 363.

<sup>4</sup> Al respecto, también Lucas Lucas afirma: “*ser sexuados es para el hombre y la mujer un dato original. La persona humana, en su constitución psico-somática, es un ser sexuado, y esta característica específica su ser. Es evidente que el hombre no existe en abstracto. Por el contrario, existe siempre y solamente en dos posibilidades, que son el modo de la masculinidad y el modo de la feminidad*”. Cdo. en LUCAS LUCAS, RAMÓN. *Horizonte vertical...*, p. 363.

<sup>5</sup> Al respecto, Juan Pablo II afirmó: “*cuando el Génesis habla de «ayuda» no se refiere solamente al ámbito del obrar, sino también al del ser. Feminidad y masculinidad son entre sí complementarias no solo desde el punto de vista físico y psíquico, sino ontológico. Solo gracias a la dualidad de lo masculino y lo femenino, lo humano se realiza plenamente*”.

<sup>6</sup> DOMINGUEZ PRIETO, JOSÉ MANUEL. *Antropología de la familia. Persona, matrimonio y familia*. BAC. Madrid, 2007, p. 55.

<sup>7</sup> Siguiendo nuevamente a Lucas Lucas: “*hay que entender al hombre en su totalidad antropológica, por tanto, una realidad uni-dual, porque la sexualidad de cada persona implica intrínsecamente una irreductible correlación unificadora hacia los demás*”. *Op. cit.*

<sup>8</sup> Discurso de Benedicto XVI en la Basílica de San Juan de Letrán para presidir la apertura del Congreso Eclesial de la Diócesis de Roma sobre «*Familia y comunidad cristiana: formación de la persona y transmisión de la fe*». Ciudad del Vaticano, 7 junio 2005.



Las diferentes formas actuales de disolución del matrimonio, como las uniones libres y el «matrimonio a prueba», hasta el pseudo-matrimonio entre personas del mismo sexo, son por el contrario expresiones de una libertad anárquica que se presenta erróneamente como auténtica liberación del hombre. Una pseudo-libertad así se basa en una banalización del cuerpo, que inevitablemente incluye la banalización del hombre. Su presupuesto es que el hombre puede hacer de sí lo que quiere: su cuerpo se convierte de este modo en algo secundario, manipulable desde el punto de vista humano, que se puede utilizar como se quiere. El libertinaje, que se presenta como descubrimiento del cuerpo y de su valor, es en realidad un dualismo que hace despreciable el cuerpo, dejándolo por así decir fuera del auténtico ser y dignidad de la persona.

El respeto a esta dignidad concierne a todos los seres humanos, porque cada uno lleva inscrito en sí mismo, de manera indeleble, su propia dignidad y valor. El origen de la vida humana, por otro lado, tiene su auténtico contexto en el matrimonio y la familia, donde es generada por medio de un acto que expresa el amor recíproco entre el hombre y la mujer. Una procreación verdaderamente responsable para con quien ha de nacer «es fruto del matrimonio» (*Dignitas Personae*, 6).

Continúa diciendo la Instrucción: “*Los esposos, mediante su recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus seres en orden a un mutuo perfeccionamiento personal, para colaborar con Dios en la generación y en la educación de nuevas vidas. En la fecundidad del amor conyugal el hombre y la mujer ponen de manifiesto que en el origen de su vida matrimonial hay un "sí" genuino que se pronuncia y se vive realmente en la reciprocidad, permaneciendo siempre abierto a la vida*” (n.6).

Una definición del matrimonio, en términos antropológicos, es la siguiente: “**Se entiende por matrimonio la unión legítima entre un hombre y una mujer, tal que sus hijos sean reconocidos como descendientes legítimos de los progenitores**” (*Royal Anthropological Institute*, 1951).

Aceptar la unión homosexual como “matrimonio”, como propone la sociedad actual, es una ruptura ontológica y un reduccionismo biológico-antropológico<sup>9</sup> sin precedentes. En la Grecia clásica la homosexualidad tenía un rol social reconocido (se puede ver en el discurso de Platón), pero nunca se les ocurrió equiparar esto al matrimonio. Porque la especie humana, y este es el concepto antropológico primario que también está en la raíz de todo, la definió muy bien Lionel Jospin, socialista y Primer Ministro francés (1997-2002), poco sospechoso por lo tanto de ser contrario a la homosexualidad y que afirmó: “*la sociedad no se divide en homosexuales y heterosexuales, sino en mujeres y hombres*”. Este es el concepto antropológico de fondo.

Es una injusticia pretender tratar hechos diferentes como iguales. La diferencia entre la unión homosexual y el matrimonio entre un varón y una mujer es más que evidente. El matrimonio, entre un varón y una mujer, es la base para la formación de la familia así como el fundamento para una estabilidad y perpetuación de la sociedad y no es,

---

<sup>9</sup> “*En las uniones homosexuales están completamente ausentes los elementos biológicos y antropológicos del matrimonio y de la familia que podrían fundar razonablemente el reconocimiento legal de tales uniones. Estas no están en condiciones de asegurar adecuadamente la procreación y la supervivencia de la especie humana [...] En las uniones homosexuales está además completamente ausente la dimensión conyugal, que representa la forma humana y ordenada de las relaciones sexuales. Estas, en efecto, son humanas cuando y en cuanto expresan y promueven la ayuda mutua de los sexos en el matrimonio y quedan abiertas a la transmisión de la vida*” CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. *Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*, nn. 5 y 7.

simplemente, una forma de legitimación del sexo, como dice Anatrella: “*la relación homosexual está en contradicción con todo lo que representa la unión conyugal*”<sup>10</sup>.

Debemos tener en cuenta que el matrimonio como tal, es una institución prepolítica y previa al Estado donde éste regula la unión entre un varón y una mujer para garantizar la regeneración de la especie y su protección en las etapas más vulnerables. No existe ninguna otra institución capaz de hacer esta función.

En este sentido, una unión entre símiles (homosexual) es estéril *per se* y por tanto no puede equipararse o igualarse a la trascendencia que implica para la sociedad la institución del matrimonio natural (que está al servicio de unos bienes necesarios para la vida y la convivencia interpersonal) ya que sin éste matrimonio, dicha sociedad no existiría, por tanto, se requiere del amparo de un ordenamiento positivo que la proteja tomando conciencia de que la familia es la primera célula de la sociedad humana. El Derecho Eclesiástico, haciendo referencia al Derecho Romano, considera que el consentimiento expresado libremente por los contrayentes es el acto decisivo del que dimanen los derechos y deberes matrimoniales.

Parece ser que nos encontramos ante el problema de no reconocer la esencia del matrimonio, en nuestra cultura actual se ha producido una despersonalización o desnaturalización de la comprensión del matrimonio visto solamente como una cuestión legal y discriminatoria, por tanto, no se concibe al matrimonio como una estructura antropológica que surge de la propia naturaleza humana. Se ha desechado en el matrimonio lo antropológico y lo ontológico reduciéndolo, nada más, a su aspecto legal y esto ha dado entrada a la manipulación ideológica del matrimonio como tal, abriendo las puertas para que, cualquier tipo de unión (homosexual, por ejemplo), se equipare a la realidad originaria del matrimonio.

Hacer uso del término de "discriminación" cuando se pretende equiparar el matrimonio heterosexual a una unión homosexual, es incorrecto, porque se pierde la dimensión antropológica, biológica y ontológica por la ideológica atentando así contra la esencia y finalidad del matrimonio que se concreta en la dimensión unitiva y procreativa, por tanto, la complementariedad sexual entre el varón y la mujer en orden a la procreación hacen que sea ilógico hablar de discriminación.

La comunidad matrimonial es una forma de ser y vivir como persona, es una relación ontológica esencial –*como ya se mencionó anteriormente*–, vinculante entre un varón y una mujer, es una relación heterosexuada única y por tanto, exclusiva y total, incondicional e integral, permanente y abierta a la vida. Esto implica una apertura al otro, donde se busca *acogerlo* y *donarse* plenamente a él. Esta acogida y donación es la que permite y exige la conyugalidad, por tanto, la grandeza del amor humano la encontramos en esa voluntad que surge del corazón de un varón y una mujer que desean unir sus vidas para siempre. Esta unión conlleva la entrega plena del uno al otro en la unión sexual que consiste en la unión de cuerpos, de voluntades, de toda su persona. Así, la plenitud personal de cada uno de ellos ya no ocurre fuera del *nosotros* sino desde el *nosotros*, porque el *nosotros* mismo está llamado a la plenitud. Se trata, no de que el *yo* se aliene en el *tú*<sup>11</sup>, sino que el *yo* y el *tú* se comprometan en el *nosotros*. Así, la

---

<sup>10</sup> ANATRELLA, TONY. *La diferencia prohibida. Sexualidad, educación y violencia. La herencia de mayo de 1968*. Ediciones Encuentro. Madrid, 2008 (versión digital).

<sup>11</sup> Como decía Engels sobre el matrimonio *que era una alienación del hombre sobre la mujer*.

autonomía del ser humano es autoheteronomía, es decir, autonomía en referencia al otro o autonomía heterotética<sup>12</sup>.

En las últimas décadas se ha venido implantando también, en la sociedad actual, la mentalidad divorcista<sup>13</sup>, en parte, debido a errores antropológicos en conceptos como persona, sexualidad, amor, conyugalidad, libertad, vida... Con razón Juan Pablo II dirá:

Si el matrimonio no es para siempre no es matrimonio, y sin el matrimonio se mina el fundamento mismo de la sociedad, la familia [...] Podría parecer que el divorcio está tan arraigado en ciertos ambientes sociales, que casi no vale la pena seguir combatiéndolo, difundiendo una mentalidad, una costumbre social y una legislación civil a favor de la indisolubilidad. Y sin embargo, ¡vale la pena! En realidad, este bien forma parte de la base de toda la sociedad, como condición necesaria para la existencia de la familia. Por tanto, su ausencia tiene consecuencias devastadoras, que se propagan en el cuerpo social como una plaga (cf. GS, 47), e influyen negativamente sobre las nuevas generaciones a las que se ofusca la belleza del auténtico matrimonio (*Discurso a la Rota Romana*, 28/1/2002).

Por otro lado, Bañares sentencia: “*La indisolubilidad no es más que la expansión positiva de la fuerza indestructible de la libertad humana cuando se une a la naturaleza. La dimensión masculina y femenina del ser humano hace que la complementariedad pueda dar lugar a un particular rasgo de identidad en el ser: la conyugalidad. Este rasgo es tan indivisible como el propio sujeto que lo sustenta*”<sup>14</sup>.

Esperemos que, estas cuestiones, encuentren serenidad de reflexión fundamentada en una visión antropológica personalista y en una sabiduría política por quienes tienen la responsabilidad de legislar en aras del bien común para construir adecuadamente el futuro de la sociedad.

### 3. Aspectos bioéticos

El matrimonio y la familia están envueltos en la cuestión bioética de un modo profundo, por un lado, reciben la intervención de la tecnología biomédica en el ámbito de la procreación, en el de la vida prenatal, neonatal y terminal, y por otro, reciben el impacto ideológico de la política demográfica, lo que atenta de manera directa sobre la dimensión unitivo-procreativa trayendo consigo diversas implicaciones bioéticas.

Nos centraremos en tres peligros que atentan contra la dimensión procreativa, teniendo en cuenta que “*la familia y la vida caminan juntas. Por eso, todo desconocimiento y ataque a la familia lo es a la vida, y todo desconocimiento y ataque a la vida lo es a la familia. En medio del debate científico y moral del momento sobre los complejos problemas de la bioética, entre los que cabe mencionar la ingeniería genética, la clonación, la fecundación asistida y la eutanasia, queremos reafirmar la sacralidad de la persona humana desde la concepción hasta la muerte natural*” (Santo Domingo, 8):

#### a) **Primer peligro: El progreso científico y tecnológico.**

---

<sup>12</sup> Cf. DOMINGUEZ PRIETO, XOSÉ MANUEL. *Antropología de la familia...* Op.cit. p. 80.

<sup>13</sup> Dice Anatrella: “*el aumento de divorcios conduce a una actitud de desconfianza respecto al matrimonio*” Op.cit.

<sup>14</sup> BAÑARES, JUAN IGNACIO. *Mentalidad divorcista e indisolubilidad del matrimonio* [consultado on-line] 07/07/2014. Citado en [http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=OCBoQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.unav.es%2Fmatrimonial%2FMentalidad\\_divorcista.doc&ei=55a6U9XDLeJ8QHxTYGQBw&usq=AFQjCNHfP5HVVEJv3HvbqSINtNkpfwQB4w&bvm=bv.70138588,d.bU](http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=OCBoQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.unav.es%2Fmatrimonial%2FMentalidad_divorcista.doc&ei=55a6U9XDLeJ8QHxTYGQBw&usq=AFQjCNHfP5HVVEJv3HvbqSINtNkpfwQB4w&bvm=bv.70138588,d.bU)

*“El hombre de hoy vive como si Dios no existiese y por ello se coloca a sí mismo en el puesto de Dios, se apodera del derecho del Creador de interferir en el misterio de la vida humana y esto quiere decir que aspira a decidir mediante manipulación genética en la vida del hombre y a determinar los límites de la muerte. Rechazando las leyes divinas y los principios morales atenta abiertamente contra la familia”* (Juan Pablo II, Homilía en Cracovia, 18/8/2002).

En los años 70 comenzó, en palabras de Bernard, la "**revolución biológica**" con el afirmarse de *técnicas de reproducción asistida* (TRA) y diagnósticos preimplantatorios que afectan de modo particular al matrimonio y a la familia, pues tienen una finalidad eugenésica donde, después de un diagnóstico en el cual se determina que el embrión es "defectuoso" se propone el aborto eugenésico como "solución".

La repercusión en la sociedad actual de lo que implica la investigación biomédica en torno al inicio y desarrollo de la vida humana y a las posibilidades de intervenir en esos procesos, como sucede en las *técnicas de reproducción asistida* (TRA), han traído consigo una multitud de interrogantes acerca de la valoración ético-antropológica en el campo de la reproducción humana.

La cuestión antropológica de la sexualidad humana, es más que evidente, pues se trata siempre de una relación entre dos personas: varón y mujer. En la medida en que la técnica suplante a las personas, convertirá un acto de amor en un acto de producción, cosificando al concebido. Al separar el aspecto unitivo y procreativo del acto sexual, el amor conyugal se pierde y por tanto la procreación humana se instrumentaliza. Desafortunadamente, las *técnicas de reproducción asistida* han hecho posible la procreación humana fuera del ámbito de la unión conyugal atentando contra la dignidad de la persona concebida. Así podemos afirmar que, las técnicas que sustituyen el acto conyugal, son éticamente inaceptables y presentan graves implicaciones bioéticas.

Conviene matizar aquí que, el presentar estas técnicas de reproducción asistida como "terapéuticas", es decir, como tratamientos que curan la infertilidad o esterilidad, es un error, pues los usuarios, después de utilizar dichas técnicas seguirán con su problema somático.

Hay que tener en cuenta que, el deseo de ser padres es comprensible y digno de reconocimiento, pero reivindicar ese deseo no puede ser considerado como un derecho absoluto a ser padres desvinculando el respeto a la dignidad de hijo por concebir. El hijo no se puede considerar como un posible objeto para autoafirmar la paternidad de los cónyuges. Pensar que el hijo es un derecho es una contradicción ontológico-antropológica pues no existen derechos de unas personas sobre otras para beneficio personal.

#### **b) Segundo peligro: La mentalidad anticonceptiva.**

Nos enfrentamos, además, a la promoción desmedida de una mentalidad anticonceptiva fruto de la revolución sexual que permea nuestra sociedad. Dice Kaszak: *“la mentalidad anticonceptiva ha podido extenderse tan ampliamente porque se ha apoyado sobre el concepto erróneo de la libertad (“hago lo que quiero”), sobre el hedonismo y sobre el egoísmo”*<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> KASZAK, GRZEGORZ. *Mentalidad anticonceptiva* [consultado on-line] 08/07/2014. Citado en: <http://www.staffcatholic.net/archivos/lexicon/mentalidadanticonceptiva.pdf>

En el proceso de la concepción, por medio de la singamia, el gameto masculino y el gameto femenino se fusionan combinando su información genética contenida en los pronúcleos y dan lugar a un nuevo ser humano. Por tanto, la finalidad de la sexualidad es la transmisión de la vida para perpetuar la propia especie. En este sentido, vemos cómo la mentalidad anticonceptiva busca precisamente todo lo contrario, evitar, a como dé lugar, la transmisión de dicha vida y por ende se quiebra también la dimensión unitiva.

Podemos definir a esta mentalidad como el conjunto formado por una manera de pensar y, por las actitudes y comportamientos de las personas, dirigidos a privar el uso de la sexualidad de sus consecuencias procreadoras. La mentalidad anticonceptiva refleja una actitud de rechazo tanto de la donación total recíproca de los esposos (cf. HV, 11) como de la tarea de transmitir la vida.

Esta mentalidad anticonceptiva reduce el amor a una cuestión meramente placentera sin la responsabilidad<sup>16</sup> y obligaciones de la función procreadora, objetivizando así al otro, pues se pierde además la comunión conyugal. A esto, le agregamos el que los métodos anticonceptivos no son 100% eficaces, por lo que existe la posibilidad de que pueda darse un embarazo que, al no ser esperado, ese hijo “incómodo” ha de ser eliminado recurriendo al aborto. La razón queda así eclipsada ante el rechazo que se origina por una acción que, previendo sus consecuencias, prefiere destruirlas a aceptar su responsabilidad sobre ellas.

La mentalidad anticonceptiva va dirigiendo y conformando diversos aspectos morales en la vida de las personas. No nos damos cuenta de que esta mentalidad es estéril y desestima toda evidencia empírico-biológica y ontológico-racional conduciendo a conclusiones erróneas y comportamientos destructivos orillándonos a una vida superficial, light, hedonista<sup>17</sup> que, en la mayoría de las ocasiones, desemboca en la “cultura” de la muerte a través del aborto.

La lógica que sigue esta mentalidad es muy simple pero efectiva:

1. Primero se busca una promoción mediática de lo sensitivo. Se le dice al joven que lo que importa es lo que sienta, que debe hacer lo que le haga “feliz”, que se debe dejar llevar por los sentimientos. Que lo que importa es el aquí y el ahora. También influyen las clases de “educación” sexual con un mensaje sutil, repetido una y otra vez, desde una visión reduccionista que presenta nada más una dimensión sensitivo-genital de la sexualidad (sentir bonito y “protegerse”) y se les dice que *“La anticoncepción es una parte esencial del estilo de vida moderno y que todo el mundo la usa”*.
2. Una vez que hemos bombardeado al joven con esta información, entonces le decimos, eso sí, tienes que ser “responsable”, usa condón. Se presentan campañas donde, falsamente, afirman que el condón es 99% eficaz, que prácticamente no falla y que para ser “responsable” lo debe usar en todas las relaciones sexuales para no contagiarse de una enfermedad de transmisión sexual (ETS) o evitar los embarazos no planeados. El resultado es más que evidente, cuando el condón falle y va a fallar, veremos un incremento de las ETS y de los embarazos prematuros.

---

<sup>16</sup> “Se busca eliminar las consecuencias procreadoras de su comportamiento sexual y, por tanto, la responsabilidad” M. RHONHEIMER. *Etica della procreazione*. Roma, 2000. Pág. 98.

<sup>17</sup> “Estas prácticas tienen sus raíces en una mentalidad hedonista e irresponsable respecto a la sexualidad y presuponen un concepto egoísta de libertad que ve en la procreación un obstáculo al desarrollo de la propia personalidad” (EV, 13).



3. Una vez que la muchacha queda embarazada, se le dice, no te preocupes, “nosotros te ayudamos” y se le propone el aborto como “solución a su problema”. Una vez que aborta se le dice: “ahora sigue disfrutando tu vida, recuerda que debes ser “responsable” usando el condón, al cabo que si falla ya sabes que “nosotros te ayudamos”.

Cuando en las relaciones conyugales prima esta mentalidad anticonceptiva y se desestima el fin procreativo, el fin unitivo resulta también truncado y el propósito mismo del matrimonio no se cumple<sup>18</sup>. Esto ha ocasionado, sobre todo en países desarrollados, un invierno demográfico donde ya no se llega ni al mínimo para asegurar una regeneración poblacional con todas las repercusiones que eso conlleva (v.gr. el caso de España). Decía Juan Pablo II que la anticoncepción “*contradice la verdad plena del acto sexual como expresión propia del amor conyugal*” (EV, 13).

La mentalidad anticonceptiva, aplicada dentro de la unión conyugal, trae también consigo una serie de situaciones que atentan contra los fines mismos de dicha unión y que se van dando con un “efecto dominó”. Una secuela de la mentalidad anticonceptiva es la legalización del divorcio, luego se busca legalizar o despenalizar el aborto y se propone la eutanasia como una “muerte digna”. En pocas palabras, hemos creado un círculo “legal” de muerte.

Aunado a esto, cuando el fin procreativo del matrimonio ha sido eliminado, el fin unitivo, como ya hemos recalcado, tampoco tiene sentido y por eso vemos una promoción ideológica del mal llamado “matrimonio” homosexual y de la ideología de género. Con razón el Cardenal Burke sentenció: “*Combatir la “mentalidad anticonceptiva” es “esencial” para la cultura de la vida*”.

### **c) Tercer peligro: La imposición totalitaria del aborto.**

La mentalidad anticonceptiva ha abierto, como acabamos de ver, las puertas para que en la actualidad se dé una imposición totalitaria del aborto promoviendo la llamada “cultura de la muerte” donde el aborto es una de sus aristas. Debemos tener en cuenta que “*la familia es el santuario de la vida. Una sociedad y cultura sanas se reflejan y se nutren de la salud de la familia. Igualmente, una sociedad y cultura enfermas se reflejan en una familia débil y deteriorada*” (Santo Domingo, 5). Hoy nos encontramos ante una sociedad y una cultura enfermas que repercuten en el desarrollo del matrimonio y de la familia pues el Estado legitima totalitariamente el aborto y afirma el poder absoluto de unos sobre otros hasta el punto de llegar a autoproclamarse como dueños de la vida. Esto va en sintonía con la cultura de la muerte que se define como: “*una mentalidad, una manera de ver al ser humano y al mundo, que fomenta la destrucción de la vida humana más débil e inocente por parte de los que tienen voz y voto*”, por poner unos ejemplos:

- En México se despenalizó el aborto en el Distrito Federal antes de las doce semanas por el voto de ocho de los once Ministros de la Suprema Corte de Justicia

---

<sup>18</sup> Cuando los esposos, mediante el recurso al anticoncepcionismo, separan estos dos significados que Dios Creador ha inscrito en el ser del hombre y de la mujer y en el dinamismo de su comunión sexual, se comportan como ‘árbitros’ del designio divino y ‘manipulan’ y envilecen la sexualidad humana, y con ella la propia persona del cónyuge alterando su valor de donación ‘total’. Así, al lenguaje natural que expresa la recíproca donación total de los esposos, el anticoncepcionismo impone un lenguaje objetivamente contradictorio, es decir, el de no darse al otro totalmente: se produce, no sólo el rechazo positivo de la apertura a la vida, sino también una falsificación de la verdad interior del amor conyugal llamando a entregarse en plenitud personal (FC, 32).



de la Nación. Por el voto de ocho personas más de 127 mil seres humanos inocentes han sido matados con el permiso de la Ley.

- En España, el gobierno en turno, sigue manteniendo la Ley del aborto a pesar de que se había comprometido en campaña eliminarla. Que paradoja, dicen estar a favor de la vida y siguen permitiendo la muerte de seres humanos inocentes.
  
- En Perú, el actual presidente Ollanta Humala permitió que la Ministro de Salud presentara un protocolo del mal llamado aborto “*terapéutico*” que es anticonstitucional y abriría la puerta al aborto en Perú. Desde diversos sectores de la sociedad, la Iglesia, juristas, médicos... le están exigiendo que la derogue.
  
- En Colombia, si bien en 2006 se despenalizó parcialmente el aborto (por violación, por malformación y por peligro de muerte materna) actualmente se está siguiendo la misma estrategia, que ha servido en otros países para despenalizar también el aborto por petición cuando el embarazo no es planeado, y es presentar estadísticas falsas e infladas, hablan de más de 400 mil<sup>19</sup> abortos anuales en el país.

Debemos tener siempre en cuenta que, el que una ley aprobada en el parlamento legalice o despenalice el aborto y lo defina como un “derecho”, el aborto no dejará de ser un crimen. No porque sea legal quiere decir que sea moralmente bueno. Podemos recordar el régimen nazi que fue democráticamente constituido y crearon leyes que amparaban los asesinatos de discapacitados, homosexuales, gitanos, judíos, disidentes... Durante los procesos de Núremberg, los médicos nazis encausados, alegaban que cumplían y obedecían la ley. Sin embargo, fueron condenados por crímenes contra la humanidad. Ante leyes que atentan contra la vida, la objeción de conciencia no sólo es una opción sino que además es un derecho fundamental.

El aborto no deja de ser el homicidio de un ser humano, de una persona. Desde la concepción, la persona posee una dignidad intrínseca que la hace poseedora de unos derechos inalienables, en concreto el derecho a la vida sin el cual, no existirían los demás. El aborto es, por tanto, un atentado en contra de la solidaridad y de la vida.

Como varón y mujer, los seres humanos están hechos el uno para el otro, siendo así dadores de vida, por tanto, debemos ver la vida humana, su dignidad y sus derechos como un valor supremo que ha protegerse desde la concepción hasta la muerte natural. Nuestra tarea debe ser entonces la de asegurar que el vientre materno sea lo que debe ser: el lugar más seguro y protegido y no una antesala de la muerte donde el bebé queda a la intemperie y se puede terminar con su vida. Con razón Mons. Demetrio Fernández<sup>20</sup> sentenció: “**Cuando se juzgue nuestra generación, el fallo más importante ha sido el no tener la capacidad y el valor de transmitir la vida a la generación siguiente**” y el documento de Aparecida dice al respecto: “*La Iglesia interpela a los creyentes a un mayor compromiso a favor de la Cultura de la Vida ante los retos que nos presenta el mundo actual fundados en una cultura hedonista e individualista. Si cerramos los ojos ante estas realidades no somos defensores de la vida y nos situamos en el camino de la muerte y la indiferencia*” (n.358).

---

<sup>19</sup> Este dato lo presenta Profamilia de Colombia (que es una Institución pro-abortista) Cdo. en: <http://profainteractiva.blogspot.mx/2011/09/asi-esta-el-aborto-en-colombia.html>

<sup>20</sup> Obispo de Córdoba, España.

Estas políticas socio-económicas e ideológicas inciden en el ámbito bioético a través de las políticas de control demográfico que repercuten directamente sobre el matrimonio y la familia, ámbito donde se gesta la vida. Sanahuja, hablando del tema de la “salud reproductiva” y del aborto afirma que *“estas campañas son etapas del plan de reingeniería social que llevan a cabo los países centrales y se enmarcan en un proyecto de dominio totalitario que tiene como rasgo típico el ataque al hombre en sus dimensiones físicas, psicológica y espiritual. Un totalitarismo que inhibe, paraliza, congela y anestesia la capacidad de juicio personal y la toma de decisiones libres y que se introduce en las “democracias” con trampas del lenguaje que esconden continuos atentados contra la mujer y el niño, como el aborto”*<sup>21</sup>.

Una vez recorridos estos peligros, debemos reafirmar el aspecto primario bioético de la unión conyugal de un varón con una mujer que es la apertura a la vida. Debemos afirmar que el matrimonio, comunión entre un varón y una mujer, es un don valiosísimo pues forma parte del plan de Dios para que todas las personas puedan nacer y desarrollarse en una comunidad de amor. Una comunidad (matrimonio) que implica la donación total de un varón y de una mujer para que se den las condiciones estables necesarias, tanto para la procreación y educación de los hijos, como para el crecimiento y el amor de los esposos.

Visto así, el amor conyugal confiere a los esposos la gran dignidad de ser “cooperadores de Dios” al transmitir la vida. Al respecto, Manzanera dirá: *“Los esposos para ser plenamente responsables de la procreación tienen que plantearse el problema de la procreación, sabiendo que ésta no se limita al momento biológico de la unión carnal, sino que se prolonga en la relación profunda de la familia. Procrear hijos lleva consigo acogerlos con cariño, ya desde que se percibe su existencia en el vientre materno, alimentarlos, darles el cobijo del hogar, educarlos, en una palabra amarlos, constituyendo el nosotros familiar”*<sup>22</sup>.

Dentro de esta apertura a la vida y la responsabilidad que conlleva la paternidad y maternidad, es un derecho y un deber de los cónyuges discernir sobre el número y espaciado de los hijos que deberían o podrían tener, tomando en cuenta las circunstancias personales, familiares, económicas... Aprender a reconocer la fertilidad y educarse en el autodominio es el medio por el cual el matrimonio afianza profundamente la comunión matrimonial en sintonía con la admirable perfección de la naturaleza humana. Combina el conocimiento científico con el compromiso personal, el diálogo matrimonial y la apertura a la vida. Esto, permite que se configure una vida conyugal donde cada persona se respeta como espíritu encarnado y sexuado, donde se toma en cuenta los ciclos femeninos de la fertilidad y donde se permite el despliegue de las muchas manifestaciones del amor conyugal.

En este sentido, la labor realizada por el IVAF y los CIRF, promoviendo incansablemente los diversos métodos para el reconocimiento de la fertilidad junto con la educación de la sexualidad para la familia, son un camino de esperanza para vivir una unión conyugal plena y responsable abierta en todo momento a la vida.

---

<sup>21</sup> SANAHUJA, JUAN. *¿Salud reproductiva o aborto?* [consultado on-line] 08/07/2014. Citado en: [http://www.arbil.org/\(39\)sana.htm](http://www.arbil.org/(39)sana.htm)

<sup>22</sup> MANZANERA, MIGUEL. *Procreación responsable: criterios bioéticos* [consultado on-line] 08/07/2014. Citado en: <http://aebioetica.org/revistas/1996/1/25/20.pdf>

## Conclusión

Cuatro retos:

1. Los esposos deben redescubrir la grandeza de su vocación al matrimonio por amor dando un sentido pleno al fin unitivo y procreativo<sup>23</sup>.
2. Afirmar el valor de la vida y la responsabilidad de los padres en la educación de los hijos, conscientes de que somos co-creadores con Dios.
3. Aprender a reconocer la fertilidad y educarse en el autocontrol al servicio del amor y la familia estando siempre abiertos a la vida.
4. Volver a poner el matrimonio y la familia en el centro de la sociedad, defendiendo y promoviendo el primero como la unión de un varón y una mujer y al segundo como el ámbito natural donde se gesta la vida, fruto de esa unión conyugal por amor.

Termino con una frase de Juan Pablo II: "***Surgirán nuevos frutos de santidad si la familia sabe permanecer unida, como auténtico santuario del amor y de la vida***".

## Bibliografía

Documentos Eclesiales

1. Benedicto XVI. Encíclica *Deus caritas est*.
2. Biblia de Jerusalén.
3. Catecismo de la Iglesia Católica.
4. Código de Derecho Canónico.
5. Concilio Vaticano II. *Gaudium et spes*.
6. Congregación para la Doctrina de la Fe. Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales.
7. Congregación para la Doctrina de la Fe. Instrucción *Dignitas personae*.
8. Consejo Pontificio para la Familia. Sexualidad humana: verdad y significado. Orientaciones educativas en la familia.
9. Documento de Aparecida.
10. Documento de Santo Domingo.
11. Juan Pablo II. Encíclica *Evangelium vitae*.
12. Juan Pablo II. Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*.
13. León XIII. Encíclica *Arcanum*.
14. Pío XI. Encíclica *Casti connubii*.
15. Pontificio Consejo para la Familia. Sexualidad humana: verdad y significado.

Artículos Online

---

<sup>23</sup> "El hombre está llamado al amor y al don de sí en su unidad corpóreo-espiritual. Femenidad y masculinidad son dones complementarios, en cuya virtud la sexualidad humana es parte integrante de la concreta capacidad de amar que Dios ha inscrito en el hombre y en la mujer" (PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA. *Sexualidad humana: verdad y significado*, n. 10).

1. Grzegorz Kaszak. Mentalidad anticonceptiva.
2. Juan Ignacio Bañares. Mentalidad divorcista e indisolubilidad del matrimonio.
3. Juan Sanahuja. ¿Salud reproductiva o aborto?
4. Miguel Manzanera. Procreación responsable: criterios bioéticos.

#### Libros

1. AAVV. Mujer y varón ¿Misterio o autoconstrucción? CEU, UFV, UCAM. Madrid, 2008.
2. Livio Melina, Sergio Belardinelli, (eds.). Amar en la diferencia. Las formas de la sexualidad y el pensamiento cristiano. BAC. Madrid, 2013.
3. Martin Rhonheimer. *Etica della procreazione*. Roma, 2000.
4. Ramón Lucas Lucas. Horizonte vertical. Sentido y significado de la persona humana. BAC Madrid 2008.
5. Tony Anatrella. La diferencia prohibida. Sexualidad, educación y violencia. La herencia de mayo de 1968. Ediciones Encuentro. Madrid, 2008.
6. Xosé Manuel Domínguez Prieto. Antropología de la familia. Persona, matrimonio y familia. BAC. Madrid, 2007.

## RESEÑA CURRICULAR

### MARCO ANTONIO GRACIA TRIÑAQUE

- Originario de Zaragoza, España, radica en México desde 1993, casado y con 5 hijos.
- **Maestro en Bioética** por la Universidad Internacional Libre de las Américas.
- **Licenciado en Ciencias Religiosas** por el Instituto Superior en Ciencias Religiosas *Regina Apostolorum* con especialidad en Doctrina Social de la Iglesia.
- **Master en Educador en la Fe** por la Universidad Anáhuac de México.
- **Diplomado Internacional en Antropología Cristiana** por la Universidad de FASTA (Federación de Asociaciones de Santo Tomás de Aquino) de Argentina.
- **Diplomado en Derecho Natural y Derechos Humanos** por la Universidad Internacional Libre de las Américas.

- **Diplomado en Psicopedagogía Evolutiva de la Familia** por la Universidad Anáhuac de México.
- **Diplomado en Bioética** por la Universidad Anáhuac de México.
- **Diplomado en Teología Fundamental** por el Instituto Catequético Escuela de la Fe.
- **Diplomado en Patrística** por el Secretariado de Evangelización y Catequesis de Monterrey, N.L.
- Conferencista de **Edificar la familia** con temas de educación sexual a padres de familia y alumnos de primaria-secundaria-preparatoria.
- Conferencista del **CEFIM (Centro de Formación Integral de la Mujer)** con temas de desarrollo y valores para la mujer.
- Ha impartido conferencias, cursos y seminarios de **bioética, valores, doctrina social de la Iglesia, antropología, matrimonio y familia, tanatología, sexualidad, etc.** a lo largo de todo México, en San Salvador (El Salvador), en Madrid, Valencia y Sevilla (España), en Roma (Italia), en Lima y Arequipa (Perú), en New York y Detroit (USA) y en Camagüey (Cuba).
- Maestro de la materia de **Bioética I y II** a alumnos de la Maestría en Ciencias de la Familia del Instituto Superior en Ciencias para la Familia Juan Pablo II en diversas sedes del país (Chihuahua, Querétaro, México, Cuernavaca) a más de 15 generaciones.
- Entrevistado en varios programas de radio y emisoras de cable en Acapulco, Cuernavaca, Querétaro, San Luis Potosí, Cancún y Arequipa (Perú) sobre temas de aborto, eutanasia, homosexualidad, ...
- Autor del documento: **“La vida humana. Pautas científicas en torno al inicio de la vida”** entregado a Diputados en diferentes estados de la República y del documento: **“El inicio de la vida humana y el aborto”**.
- Asesor de **Mujer con Valor A.C.** (Chihuahua) y de **Red MOVIDA** (Morelos por la Vida) instituciones provida.
- Miembro de la **Asociación Panamericana de Bioética**.
- Académico de la **Academia Nacional Mexicana de Bioética**.

- Miembro del **Consejo de Bioética de la Conferencia del Episcopado Mexicano.**